



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, se sirva dar respuesta de manera precisa y detallada respecto a cuáles son las medidas adoptadas para regularizar la preocupante situación de **Recién Nacidos en la Región del AMBA que se encuentran indocumentados**, dado que tras un año de encontrarse cerradas las delegaciones del RENAPER, los padres no pueden tramitar el DNI ni la Partida de Nacimiento de sus hijos, necesarios para acceder a la seguridad social y otros beneficios.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Enríquez Jorge

Fregonese Alicia

García Alejandro

Polledo Carmen

Terada Alicia

De Lamadrid Álvaro

Torello Pablo

Ascarate Lidia

Castets Carolina

Del Cerro Gonzalo

Regidor Estela



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Gobierno Nacional información detallada sobre la operatividad del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) y las medidas adoptadas para asegurar el correcto y normal funcionamiento de sus delegaciones en el contexto de pandemia por Coronavirus.

El RENAPER es un organismo autárquico y descentralizado, dependiente del Ministerio de Interior, cuya misión es el registro e identificación de las personas con domicilio en territorio argentino o de los argentinos con residencia en el exterior, llevando un registro permanente y actualizado de los antecedentes de mayor importancia, desde su nacimiento y a través de las distintas etapas de su vida.

Este organismo es quien expide exclusivamente el Documento Nacional de Identidad (DNI) y todos aquellos informes, certificados o testimonios de conformidad a la Ley 17.671 sobre “Identificación, Registro y Clasificación del Potencial Humano Nacional”, otorgados con base en la identificación dactiloscópica, como ser las Partidas de Nacimiento o el Pasaportes.

A los efectos del cumplimiento de su misión, el RENAPER ejerce jurisdicción en todo el territorio nacional, a través de 83 delegaciones propias y 2100 delegaciones que funcionan en Registros Civiles Provinciales, los cuales gozan de autonomía.

No cabe duda que los servicios que el RENAPER brinda a través de sus delegaciones son esenciales e indispensables, reconocido por el propio organismo en la Disposición 163/2020. Sin embargo, de las 2200 delegaciones existentes, solo permanecieron abiertas la mitad, a las cuales solo se accede con turno previo gestionado de manera on line; lo cual genera grandes complicaciones a un porcentaje importante de la población.

Es particularmente preocupante la situación de las delegaciones de la región AMBA, las cuales operan con el mayor nivel de restricción, aún cuando la mayoría de las actividades, cumpliendo con los protocolos establecidos, hayan vuelto a cierta normalidad. Esto se traduce en una casi imposibilidad manifiesta para tramitar las Partidas de Nacimiento y los DNI de los recién nacidos y de las personas en general, implicando ello una gravedad institucional de suma relevancia.

Respecto al trámite de DNI para recién nacidos, se necesita el original de la Partida de Nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente al lugar de nacimiento o en la delegación que le corresponda al progenitor o progenitores por domicilio. Si



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

el niño nació en una maternidad pública, el trámite se realiza en las oficinas que se encuentre dentro de los hospitales. De haber nacido en hospital privado, deberá inscribirse en la oficina a la que la clínica haya remitido el certificado médico de nacimiento.

Ahora bien, específicamente respecto a los hospitales Dr. Alberto Balestrini y Paroissien de La Matanza, dentro de ellas funcionan sedes del Registro Civil, las cuales venían desarrollando una gran tarea. Sin embargo, desde el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), las mismas trabajaron bajo un sistema de guardias pero luego, por motivos varios como por ejemplo lo ocurrido puntualmente en el Hospital Provincial Dr. Alberto Balestrini, a raíz de contagios entre los encargados de las mismas, dichas sedes dejaron de funcionar de manera definitiva.

Es decir que, desde el mes de noviembre que los recién nacidos no cuentan con Partida de Nacimiento y, por ende, tampoco con un DNI. Cabe mencionar que, al nacer los bebés en estos establecimientos, a los padres o tutores se les entrega un papel con el nombre y apellido del recién nacido firmado por un médico para que con ello se acerquen, con turno previo, al único Registro Civil abierto ubicado en la localidad de San Justo.

Este hecho tiene como consecuencia una cantidad preocupante de recién nacidos indocumentados que, al no tener siquiera Partida de Nacimiento, no pueden ni siquiera acercarse a otro Registro Civil.

Lo expuesto lleva a la preocupante situación de que tanto los ciudadanos como los recién nacidos en el caso del partido de La Matanza, se encuentran restringidos cuando no imposibilitados de realizar trámites tan esenciales como lo son la obtención de una Partida de Nacimiento, así como también su correspondiente DNI, violando un derecho básico de raigambre legal como el derecho a la identidad.

El no estar identificado, inscripto o documentado no sólo vulnera el derecho a la identidad, sino que dificulta el acceso y permanencia dentro del sistema sanitario, educativo y la garantía de la seguridad social. Por eso es tan importante la obtención del DNI desde el momento mismo del nacimiento.

La tramitación de la expedición de Partidas de Nacimiento y Documentos de Identidad constituye un servicio básico y esencial, y la omisión de prestación efectiva de estos servicio viola derechos constitucionales, por lo que solicitamos que al Gobierno Nacional informe con urgencia sobre cuál es la situación actual de funcionamiento del RENAPER y sus delegaciones abiertas en los Registros civiles provinciales, y principalmente informe medidas que se están llevando a cabo o se



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

planea llevar a cabo para garantizar a los habitantes la inmediata y efectiva prestación de los referidos servicios.

Por todo lo aquí expuesto, solicito el acompañamiento y aprobación de mis pares al presente Proyecto de Resolución.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Joury Mercedes

Enríquez Jorge

Fregonese Alicia

García Alejandro

Polledo Carmen

Terada Alicia

De Lamadrid Álvaro

Torello Pablo

Ascarate Lidia

Castets Carolina

Del Cerro Gonzalo

Regidor Estela